



SEDESU/SSMA/0678 /2021

Querétaro, Qro., a 30 JUN. 2021

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.
M. en A. P. Abraham Ibarra Villaseñor
Director de Obras Públicas
Presente

Con fundamento en los artículos 4, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 párrafo tercero y 22 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículos 1, 6 fracción I, 7 fracción XIV, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud de evaluación en materia de Impacto Ambiental de la obra pública a la que se refiere en el oficio **DOP-2788/2020**, de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido en esta Secretaría a través de la Plataforma de Trámites en Línea el día 28 del mismo mes y anualidad, con número de expediente **SEDESU/PW/28122020EIC**, al respecto le comento lo siguiente:

Para la obra pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS DE NUEVA CREACIÓN 1RA ETAPA; FRACCIONAMIENTO LIBERTADORES, EL MARQUÉS, QRO."**, referida en el oficio de mención, toda vez que la superficie a intervenir es menor a 5000 m², de acuerdo con lo manifestado por el promovente; no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

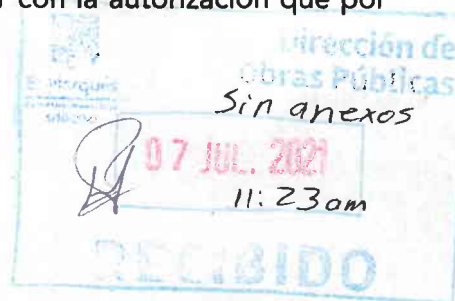
No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que por ningún motivo el presente documento representa una autorización de desmonte de vegetación.

Asimismo, le comento que en este documento sólo se revisó lo relativo a Impactos Ambientales, por lo que por ningún motivo exime de contar con la autorización que por competencia corresponda emitir a otras Dependencias.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández
Subsecretario del Medio Ambiente



Copias al reverso...

c.c.p. Ing.- Marisol Guerrero Jiménez.- Directora de Control Ambiental
Ing. Aideé Morales Jaime.- Jefa de Departamento de Protección Ambiental
Archivo

RJTH/MGJ/AMJ/LGL
TURNO: SEDESU/PW/28122020EIC

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
Entre el Sr. Asesor Jurídico
y el Sr. Asesor Ambiental

El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto definir los alcances y responsabilidades de cada una de las partes en el desarrollo de los trabajos de asesoría ambiental que se realizarán en el marco de la gestión de la Unidad Ejecutiva Operativa de la Empresa de Acero de Guaymas S. de C. V. (EAG) en el Estado de Coahuila de Zaragoza, México.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Sr. Asesor Ambiental será el responsable de la elaboración y actualización de la documentación ambiental que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de la EAG, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus disposiciones aplicables.

Asimismo, se acuerda que el Sr. Asesor Jurídico será el responsable de la revisión y validación de la documentación ambiental que se genere, así como de la representación legal de la EAG en los procedimientos administrativos y judiciales que se deriven de los trabajos de asesoría ambiental.



Ing. Aideé Morales Jaime
Jefa de Departamento de Protección Ambiental